

DALC.DPWC.135.2019

Callao, 5 de agosto de 2019

Señora

VIVIAN ISABEL ARROYO BOLIVAR

Apoderada Legal

MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL PERU S.A.C.

Av. Álvarez Calderón N° 185, Quinto Piso, San Isidro

Presente. -

Referencia: Expediente N° 030-2019-RCL/DPWC

De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta al reclamo de fecha 15 de julio de 2019 y posterior escrito subsanatorio de admisibilidad de fecha 19 de julio de 2019, mediante los cuales nos hacen responsables por los daños y pérdidas del contenedor GLDU3227494 así como de la carga y por los gastos que se puedan generar en el puerto de destino a causa de los referidos daños según indican, debido a que estos se produjeron durante la operación de embarque a cargo de **DP WORLD CALLAO S.R.L. (en adelante "DPWC")**.

Señalan que el día 8 de julio de 2019 tomaron conocimiento que el mencionado contenedor arribó a bordo de la nave ADRIAN SCHULTE 915W al Puerto de Busan en Corea con daños estructurales específicamente en la cantonera derecha, tal como consta en el *Container Damage Report* emitido en destino y las fotografías que adjuntan al reclamo.

Afirman que **DPWC** sería el responsable de haber ocasionado estos daños ya que se tratan de "clásicos" (sic) daños de estiba producto de la negligente operación al momento del embarque.

Luego del análisis efectuado, hemos determinado que su reclamo es **INFUNDADO** por las siguientes razones:

1. Hemos verificado que el contenedor GLDU3227494 fue embarcado en la nave ADRIAN SCHULTE 915W el día 23 de mayo de 2019 sin reportar ningún incidente, daño u observación conforme consta en la Carta de Aceptación (*Letter of Acceptance*) firmada por el capitán de la mencionada nave y que adjuntamos como Anexo 1 a la presente. Dicho documento acredita que: i) la operación de embarque fue satisfactoria y culminó con la aceptación del comandante de la nave, y ii) que los contenedores embarcados en dicha nave – incluido el contenedor GLDU3227494 – se hallaban en condiciones seguras y sin daños reportados.

DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe

MEDITERRANEAN SHIPPING
COMPANY DEL PERU S.A.C.
06 AGO 2019
SOLO CONSTITUYE
RECEPCION

GERENCIA
LEGAL
DP WORLD CALLAO S.R.L.

[Handwritten signature]

2. Sobre la base de lo expuesto, demostramos que nuestra empresa prestó en forma idónea los servicios referidos al contenedor GLDU3227494 por cuanto fue embarcado sin daños ni observaciones y rechazamos la imputación de responsabilidad dado que no han mostrado pruebas que acrediten que nuestra representada es la responsable por la ocurrencia de los presuntos daños o pérdidas.

Cabe señalar que en aplicación del artículo 26° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L., el usuario podrá presentar un recurso impugnatorio ante nuestra empresa en el plazo de quince (15) días de notificada la presente.



Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Francisco Roman Ortiz".

Francisco Roman Ortiz

Apoderado